



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 19 JUL. 2021

**Rad. No. 005-2020-00147-00**

Tiénese surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión y a los Herederos Indeterminados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que la emplazada compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). MARÍA ESPERANZA ALMANZA CELIS, identificado (a) con C.C. 41.729.370 y T.P. 56.836, quien puede ser notificado (a) en la Calle 39 No. 16-19, de Bogotá, o en el correo electrónico [secretariajustinico@gmail.com](mailto:secretariajustinico@gmail.com).

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTIANCHO**  
**JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>55</u>	
Fijado hoy <u>21 JUL. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	